



EXPEDIENTE NÚMERO 25-A/2010.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de junio de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/063/2010, firmado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, uno de junio de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/063/2010, firmado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública denominado Infomex-Chiapas, por la recurrente **IRIS MARIANA MORALES VELAZQUEZ**, de veinticuatro de mayo del año en curso, constante de dos fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría del Campo, constante de tres fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 803 constante de once fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la respuesta emitida el veinticuatro de mayo del mayo del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia, en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **25-A/2010**.

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia del Consejero Lic.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

14 7E

8 MAY

DOCU
CERT

JEZ
ITO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Instituto de Acceso a la
Información Pública de la
Administración Pública Estatal

Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, a quien le correspondió el turno para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

En atención de que de las constancias que el Sujeto obligado remitió a este órgano garante para la substanciación del recurso de revisión que nos ocupa, se observa que la recurrente al interponer el recurso de revisión adjuntó el archivo que el sujeto obligado le anexo a la respuesta que se le brindo a la solicitante, se instruye al secretario general de acuerdos y del pleno para los efectos de que agregue al presente expediente el contenido del archivo 00000803_24052010_RESA.PDF.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones de la recurrente el correo electrónico **ladroga_x@hotmail.com**

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, ante el licenciado **Gerardo Gil Yáñez**, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe.

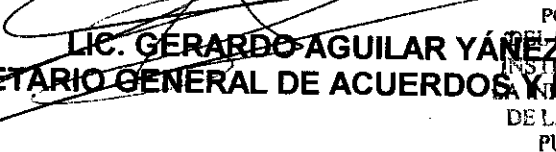


PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

El uno de junio de dos mil diez, se inicio el expediente número **25-A/2010**, del índice de este Instituto. Conste.



El suscrito Licenciado Gerardo Aguilar Yañez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno, en cumplimiento al acuerdo de admisión que antecede hago constar, que siendo las doce horas del uno de junio del dos mil diez, se ingreso al sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública denominado Infomex Chiapas, <http://intranet.fpchiapas.gob.mx/infomex/> ingresando a la solicitud concluida con número de folio 803, para los efectos de agregar el contenido del archivo 00000803_24052010_RESA.PDF que se adjunto como respuesta, el cual se encuentra en la siguiente dirección electrónica http://intranet.fpchiapas.gob.mx/infomex/solicitudes/archivos/00000803_24052010_RESA.PDF el cual consta de una foja útil, la cual se agrega al presente expediente para los efectos legales a que haya lugar.


LIC. GERARDO AGUILAR YAÑEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL